



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 27 JUN 1988

VISTO que en el corriente año la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación conmemora el "50 ANIVERSARIO" de su creación; y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo la Dirección Nacional tiene previsto un programa de celebraciones a desarrollar durante todo el año.

Que el mismo se llevará a cabo a través de los establecimientos educacionales de todo el país.

Por ello, de conformidad con lo propiciado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No computar las inasistencias en que incurran en sus obligaciones laborales en los establecimientos dependientes de este Ministerio, los Jefes de Departamento de Educación Física, que sean convocados por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, para participar exclusivamente de reuniones informativas sobre el programa a desarrollar en el corriente año en conmemoración del "50 ANIVERSARIO" de la creación de ese Organismo, independientemente de la autorización conferida a Rectores y Directores por la Resolución Ministerial N° 1565 de fecha 17 de julio de 1984.

ARTICULO 2º.- Invitar a la Superintendencia Nacional de la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

///



Ministerio de Educación y Justicia

/// 2-

Enseñanza Privada a adoptar analogos recaudos en sus áreas de competencia.

ARTICULO 3º.- A los fines determinados precedentemente los interesados deberán presentar ante sus superiores una constancia que acredite su asistencia a las reuniones mencionadas, extendida por la autoridad organizadora,

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación a sus efectos.-

Orj  
↓

JCS  
JORGE F. SABATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA